

## 2.

## ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

### 2.1. GOBIERNO ESCOLAR

**Es el organismo que permite la participación democrática de los estamentos de la Comunidad Educativa. (Art. 142. Ley 115 de 1994. Capítulo IV del Decreto 1860 de 1994).**

- **EL CONSEJO DIRECTIVO.** Es la instancia superior administrativa y académica de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones. Lo conforma: El Rector preside y convoca; 2 Representantes Docentes, elegidos en asamblea y con mayor votación, 2 Representantes Padres de Familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, 1 Representante Alumnos del grado once elegido por el Consejo de Estudiantes, 1 Representante Exalumnos elegido por el Consejo Directivo, 1 Representante Sector Productivo local o de las entidades que auspician o patrocinan el funcionamiento de la Institución y será escogido por el Consejo Directivo.
- **EL CONSEJO ACADÉMICO.** Organismo consultor del Consejo Directivo en la revisión del P.E.I. y la orientación pedagógica institucional; integrado por el Rector quien lo preside, los Coordinadores y 1 Docente por cada área del plan de estudios y 1 Docente de la primaria, por cada sede: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN. El Consejo Académico conformará las comisiones, estarán integradas por: el Coordinador Académico, Docentes, 1 representante de los Padres de Familia que no sea docente y el Rector o su delegado, quien lo convocará y presidirá, para definir la promoción anticipada, hacer recomendaciones de actividades de refuerzo pedagógico a los estudiantes con suficiencia o dificultades (Art. 50. Decreto 23/02 del 2002.).



- **EL RECTOR.** Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

## 2.2. COMUNIDAD EDUCATIVA

**Está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Son los responsables de organizar, planear, desarrollar, evaluar y hacer seguimiento al P.E.I.**



- **DIRECTIVOS DOCENTES.** Dependen del Rector, encargados de la dirección, supervisión e inspección, programación y asesoría. Lo conforman el Coordinador Académico y el Coordinador de Convivencia.
- **CONSEJO DE ESTUDIANTES.** Es el máximo organismo de participación estudiantil. Está integrado por los voceros o delegados de cada uno de los grados que ofrece la Institución Educativa.
- **PERSONERO.** Encargado de promover el ejercicio de los Derechos y Deberes de los Estudiantes.
- **CONSEJO PADRES DE FAMILIA.** Es un órgano de participación al que le corresponde motivar el proceso pedagógico institucional y elevar los resultados de calidad del servicio. No requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.



- **ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA.** Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados (art. 9 y subsiguientes decreto 1286 de 2005). Se encargará de hacer cumplir y evaluar el P.E.I., la formación, capacitación y promover el proceso de constitución del Consejo de Padres.
- **DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTADOR ESCOLAR.** Depende del Rector. Encargada de facilitar a los estudiantes las herramientas necesarias para identificar sus características y necesidades personales, sociales para la toma de decisiones consciente y responsable; creando ambientes que estimulen el bienestar, rendimiento escolar y la realización personal.
- **MAESTRA DE APOYO.** Depende del Rector y atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales y con dificultades de aprendizaje. (Política de Inclusión).
- **DIRECTORES DE GRUPO.** Son los docentes orientadores de la convivencia escolar y seguimiento académico de los estudiantes.
- **DOCENTES.** Son los orientadores del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

### 3.3. APOYO ESCOLAR

**Es el organismo responsable de velar por el bienestar institucional, personal, familiar y social.**

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** Encargado de mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la Institución que incrementen la calidad de vida de la Comunidad Educativa a través de espacios de conciliación y herramientas de resolución de conflictos.



(Decreto 965 y Ley 1620 del 2013).

- **AULA DE APOYO.** Le corresponde atender, asesorar y ayudar pedagógicamente a la Comunidad Educativa, Currículo, P.E.I., Manual de Convivencia, el PESCC, Servicio Social Obligatorio, Inclusión Preescolar, Básica y Técnica, Comité de Convivencia Escolar, (Art. 40. Decreto 1860 del 94. Ley 115. Ley 1620).
- **GESTORES DE CONVIVENCIA.** Son un grupo de estudiantes, integrado por 2 Delegados de cada salón, que hacen parte del Proyecto Pedagógico de Convivencia Escolar, que tienen la función de contribuir para la solución pacífica y la mediación de los conflictos dentro del aula de clase.
- **BIBLIOTECA.** Se encarga de prestar el servicio de consulta a través de los textos existentes y el servicio de internet, en horarios adecuados para los estudiantes.
- **SERVICIO DE RESTAURANTE.** Se encarga de suministrar el servicio de almuerzo y desayuno a los estudiantes pertenecientes a la población víctima de conflicto y vulnerable. La institución y los delegados de los beneficiarios son los encargados de prestar la veeduría para la prestación eficiente del servicio.
- **TRANSPORTE ESCOLAR.** Es para estudiantes de básica y media que provienen del sector rural.
- **FUNDACIÓN FRAY PLÁCIDO EMPRESARIAL FFEM.** Es una organización no gubernamental, privada, sin ánimo de lucro, se registrá administrativamente según la Constitución Política (leyes y estatutos). Objeto: El fortalecimiento de la modalidad empresarial y los estudiantes Fray Plácido adquieran una cultura del emprendimiento a través de las competencias laborales con el propósito de reconocer e identificar en su entorno las oportunidades para crear empresa a través de las ideas de negocios.

